



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1910-25
EXPEDIENTE N° 6008/25

Salta, 27 FEB 2025

VISTO: las presentaciones de los alumnos Lucas Daniel DERGANZ, D.N.I. N° 39.535224 y Rita Elizabet ROMERO, D.N.I. N° 26.898.268, que obran a fojas 1 y 7, mediante las cuales solicitan prórroga de regularidad de las asignaturas Administración y Hacienda Pública y Contabilidad Pública, respectivamente, que se dictan en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en esta Unidad Académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 3 (vuelta) a 6 obra el estado curricular del cual se desprende que el alumno Lucas Daniel DERGANZ, regularizó la asignatura Administración y Hacienda Pública en el primer cuatrimestre del año 2020, el día 10/08/2020 y desde esa fecha se inscribió para rendirla en una (1) oportunidad: el día 28/12/2021 (registra un aplazo en el examen), no registra ausencias en la asignatura antes mencionada y adeuda para egresar la asignatura: Administración y Hacienda Pública, cuyo vencimiento fue el 31/05/2024 y el Módulo III del Seminario de Practica Profesional.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar el vencimiento de regularidad en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades del período lectivo 2020, hasta el turno especial de mayo de 2024.

Que el alumno DERGANZ, no registra solicitud de prórroga de regularidad anterior a la presente.

Que de fojas 8 a 10 obra el estado curricular del cual se desprende que la alumna Rita Elizabet ROMERO, regularizó la asignatura Contabilidad Pública en el primer cuatrimestre del año 2021, el día 02/08/2021, y desde que la regularizó no ha registrado aplazos o ausencia en la asignatura antes mencionada y adeuda para egresar las asignaturas: Contabilidad Pública, cuyo vencimiento fue el 31/12/2024 y Teoría y Técnica Impositiva II, en condición de regular hasta el día 30/09/2025.

Que en el Artículo 1º de la Res. DECECO N° 530/24, se le otorgó prórroga de regularidad el cual contemplo (5) cinco llamados a examen, con carácter excepcional y por única vez a la alumna Romero de la asignatura Contabilidad Pública, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2024.

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se estableció "que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 110-25
EXPEDIENTE Nº 6008/25

Que a fojas 14, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 001/25, de fecha 19/02/2025, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de la regularidad con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Especial de exámenes de setiembre de 2025 al alumno Lucas Daniel DERGANZ en la materia Administración y Hacienda Pública, y no otorgar prórroga de regularidad en la asignatura Contabilidad Pública a la alumna Rita Elizabet ROMERO.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Especial de exámenes de setiembre de 2025, de la asignatura Administración y Hacienda Pública, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, al alumno Lucas Daniel DERGANZ, D.N.I. Nº 39.535.224, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar prórroga de regularidad de la asignatura Contabilidad Pública de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, a la alumna Rita Elizabet ROMERO, D.N.I. Nº 26.898.268, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

mdc/lss

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa